

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las <<nueve horas>> del día << 08 de mayo de 2017>>, <<BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2017-010>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de << [REDACTED] >> con número de <<DUI>> número << [REDACTED] >>, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

CONCEDER CONSULTA DIRECTO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

<< Respuesta a consulta sobre crédito hipotecario en el Banco de Fomento Agropecuario>>


Yariela de Corozo
Oficial de Información

